



RESOLUCION N° 1293



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 30 JUL. 1997

VISTO el Expediente N°7.976-8/96 del registro de este Ministerio, por el cual el CEMA INSTITUTO UNIVERSITARIO, eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS, conducente al título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, solicitando su autorización y el pertinente reconocimiento oficial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley 24.521 y en el artículo 16 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudio de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título correspondiente a la carrera aludida, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudio correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se ha producido dictamen de experto de reconocido prestigio, quien ha emitido opinión favorable respecto del mismo, y se ha dado intervención al Consejo de Rectores de las Universidades Privadas.

Que el plan de estudio respeta la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97.

*Car
mu* N° 6/97. *W
B. W. f. M. 1997. San.
C.*



Ministerio de Cultura y Educación

Que si en el futuro el título mencionado fuera incluido en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley N°24.521, deberá adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo que la autorización y el reconocimiento oficial que se otorga queda sujeto a tal condicionamiento.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por el CEMA INSTITUTO UNIVERSITARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas precedentemente citadas y de lo establecido en los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al CEMA INSTITUTO UNIVERSITARIO, la creación de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS, conducente al título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, conforme al plan de estudio obrante como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN

WW
M. M. San.
C

1293



Ministerio de Cultura y Educación

CIENCIAS POLÍTICAS otorgado por el CEMA INSTITUTO UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de tal título, a las incluidas por el Instituto como alcances del mismo, que obran en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 2º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en los casos de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 5º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

Resolucion RESOLUCIÓN N° 1293

hj
ll
ms

Q

RESOLUCIÓN N° 1293
CEMA INSTITUTO UNIVERSITARIO



Ministerio de Cultura y Educación

CEMA INSTITUTO UNIVERSITARIO
CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

MATERIA	HS. DE CLASE SEM.			TOTAL DE HS DE CLASE			CORRELA- TIVAS
	Teórr.	Práct.	Total	Teórr.	Práct.	Total	
01 Matemática I	4	2	6	68	34	102	-
02 Economía I	4	2	6	68	34	102	-
03 Lógica y Metodología de las Ciencias	4	0	4	68	0	68	-
04 Introducción a la Ciencia Política	4	2	6	68	34	102	-

Segundo Cuatrimestre

05 Matemática II	4	2	6	68	34	102	01
06 Economía II	4	2	6	68	34	102	02
07 Elementos de Adminis- tración Pública	4	2	6	68	34	102	-
08 Historia I	4	0	4	68	0	68	-

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

09 Macroeconomía	4	2	6	68	34	102	01-02
10 Historia II	4	0	4	68	0	68	08
11 Estadística	4	2	6	68	34	102	05
12 Ciencia Política I	4	2	6	68	34	102	03-04

Segundo Cuatrimestre

13 Microeconomía	4	2	6	68	34	102	01-06
14 Sociología	4	0	4	68	0	68	03
15 Historia del Pensa- miento Económico	4	0	4	68	0	68	06
16 Teoría del Desarrollo	4	2	6	68	34	102	03

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

17 Teoría de las Deci- siones	4	2	6	68	34	102	.. 11-13
18 Sistemas Políticos Comparados	4	2	6	68	34	102	10-12
19 Historia del Pensa- miento Político	4	0	4	68	0	68	12

*W
M. M. M. C.*



Ministerio de Cultura y Educación

Materia Optativa	4	0	4	68	0	68	-
------------------	---	---	---	----	---	----	---

Segundo Cuatrimestre

20 Teoría de las Organizaciones	4	2	6	68	34	102	03-07
21 Instituciones del Derecho	4	0	4	68	0	68	03-04
22 Ciencia Política II	4	2	6	68	34	102	12
Materia Optativa	4	0	4	68	0	68	-

CUARTO AÑO**Primer Cuatrimestre**

23 Derecho Constitucional	4	2	6	68	34	102	21
24 Elementos de Marketing Político	4	2	6	68	34	102	11-12
25 Sistemas de Información	4	2	6	68	34	102	17
26 Historia Política Argentina	4	2	6	68	34	102	10

Segundo Cuatrimestre

27 Administración de Recursos Humanos	4	2	6	68	34	102	13
28 Relaciones Internacionales	4	2	6	68	34	102	12
29 Seminario de Tesis	4	2	6	68	34	102	22
Materia Optativa	4	0	4	68	0	68	-

TOTAL DE HORAS DE CLASE DE LA CARRERA	2176	748	2924
--	------	-----	------

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS

ABD.

lucía
Min
W
W
W
W
C



RESOLUCION N° 1293



ANEXO II

Ministerio de Cultura y Educación

ALCANCES PROPUESTOS POR EL CEMA INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- Formular, implementar y evaluar políticas públicas y brindar asesoramiento en el área de la Ciencia Política, tanto en organizaciones públicas, de intereses sectoriales o de la actividad privada.
- 2.- Efectuar análisis de comportamiento electoral, sondeos de opinión pública, estudios de imagen y diseño de discurso político.
- 3.- Realizar estudios e investigaciones tendientes a producir nuevas ideas en el campo de lo político o a la reinterpretación de fenómenos políticos en el marco de nuevos paradigmas culturales.

ABD.

l
W
g
W
g
C